

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2021/6127 *Rectificación de error material en Edicto relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2021.*

Anuncio

Por la presente se publica el Decreto 2021-5563, de 29 de diciembre de 2021, mediante el cual se corrige error material del Decreto 2021-4852, de 18 de noviembre, que aprueba la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2021 del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), para la estabilización del empleo temporal, con el siguiente tenor literal:

<<D.^a Yolanda Reche Luz, Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina (Jaén).

Considerando que mediante Decreto 2021-4852, de 18 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público extraordinaria 2021, para la estabilización del empleo temporal (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 224, de 24 de noviembre de 2021), en virtud del Proceso de estabilización del empleo temporal en el que se encuentra incurso el Ayuntamiento de La Carolina de conformidad con el marco normativo aplicable, siendo este el establecido por la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017; la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018; el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica; la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021; y el Real Decreto Ley 14/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que se ha advertido error de forma sobrevenida, en relación a un código de una de las plazas que ha sido objeto de oferta, en concreto, en el apartado PRIMERO de la parte dispositiva de la Resolución (Decreto 2021-4852), en PLAZAS QUE ESTABILIZAN FUNCIONARIOS, apartado 5 de la tabla, en los términos que manifiesta el Departamento de Personal en el Informe emitido el 20 de diciembre de 2021, que prevé que:

<<INFORME DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL.

Primero.- Visto que en el Expediente de Gestiona, n.º 3802/2021, consta informe de personal de fecha 29.09.2021, relativo a los puestos susceptibles de ser incluidos en la Oferta de Empleo para la estabilización de empleo temporal, examinada la plantilla de personal y la Relación de Puestos de Trabajo .

Segundo.- Visto que en el citado informe, consta tabla relativa a “Puestos que estabilizan a Funcionarios”, Donde dice “FN.C1.006 Administrativo/a “debe decir “FN.C1.007 Administrativo /a.

Tercero.- Analizado dicho error, informo para que se proceda a la rectificación de la Oferta de Empleo Público, publicada en BOP n.º 224 de 24.11.2021 “Aprobación de Oferta de Empleo Público extraordinaria 2021 para la estabilización de empleo temporal”.

Donde dice “FN.C1. 006 Administrativo/a” Debe decir “FN.C1.007 Administrativo/a”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, emito el presente informe.>>

Considerando que en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Considerando el error advertido de forma sobrevenida, y la necesidad de proceder a la corrección de errores; en virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de las competencias a mí conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, Resuelvo:

Primero.- Rectificar el error material advertido en el Decreto 2021-4852, de 18 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público extraordinaria 2021, para la estabilización del empleo temporal (BOP 224, de 24 de noviembre de 2021), en relación a un código de una de las plazas que ha sido objeto de oferta, en concreto, en el apartado PRIMERO de la parte dispositiva de la Resolución (Decreto 2021-4852), en PLAZAS QUE ESTABILIZAN FUNCIONARIOS, apartado 5 de la tabla, en el cual:

Donde dice:

<<.../...PLAZAS QUE ESTABILIZAN FUNCIONARIOS

Código	Denominación	ESCALA.SUBESCALA.CATEGORIA	OBSERVACIONES
FN.A2.005	TRABAJADOR/A SOCIAL	AE.TECNICO.TECNICO MEDIO	JORNADA COMPLETA
FN.A2.006	TECNICO MEDIO DEL MUSEO	AE.TECNICO.TECNICO MEDIO	JORNADA COMPLETA
FN.A2.009	TÉCNICO/A MEDIO ASESOR/A JURÍDICO/A	AE.TECNICO.TECNICO MEDIO	JORNADA COMPLETA
FN.A2.010	TECNICO/A MEDIO DE PERSONAL	AE.TECNICO.TECNICO MEDIO	JORNADA COMPLETA
FN.C1.006	ADMINISTRATIVO/A	AG.ADMINISTRATIVA	JORNADA COMPLETA
FN.C2.011	GESTOR INFORMÁTICO	AE.TECNICO.AUXILIAR	JORNADA COMPLETA

.../...>>

Debe decir:

<<.../...PLAZAS QUE ESTABILIZAN FUNCIONARIOS

	Código	Denominación	ESCALA.SUBESCALA.CATEGORIA	OBSERVACIONES
1.	FN.A2.005	TRABAJADOR/A SOCIAL	AE.TECNICO.TECNICO MEDIO	JORNADA COMPLETA
2.	FN.A2.006	TECNICO MEDIO DEL MUSEO	AE.TECNICO.TECNICO MEDIO	JORNADA COMPLETA

	Código	Denominación	ESCALA.SUBESCALA.CATEGORIA	OBSERVACIONES
3.	FN.A2.009	TÉCNICO/A MEDIO ASESOR/A JURÍDICO/A	AE.TECNICO.TECNICO MEDIO	JORNADA COMPLETA
4.	FN.A2.010	TECNICO/A MEDIO DE PERSONAL	AE.TECNICO.TECNICO MEDIO	JORNADA COMPLETA
5.	FN.C1.007	ADMINISTRATIVO/A	AG.ADMINISTRATIVA	JORNADA COMPLETA
6.	FN.C2.011	GESTOR INFORMÁTICO	AE.TECNICO.AUXILIAR	JORNADA COMPLETA

.../...>>

Segundo.- Publicar la corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el Tablón de Anuncios y el Portal de Transparencia de esta Administración Local.

Tercero.- Este Decreto sustituye el núm. 2021-5470, de 22 de diciembre de 2021, por error en el contenido del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

La Carolina, 30 de diciembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.